A: Rotel Ingeniería S.R.L.
Lima 1870 c/ Rca. de Colombia
Tel.: 968.193
San Lorenzo, Paraguay

CONTRATO N° 5813/2014 – "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, ALTO PARANÁ, GUAIRÁ, MISIONES Y ÑEEMBUCÚ"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 991/2014 – BONOS SOBERANOS

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la modificación del porcentaje de Anticipo del Contrato Vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha...23 OCT. 2014.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5813/2014 firmado entre ANDE y la firma Rotel Ingeniería S.R.L., en fecha 1 de octubre de 2014, para Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en los Departamentos de Caaguazú, Alto Paraná, Guairá, Misiones y Ñeembucú.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El Objeto del presente Convenio Modificatorio N° 1, consiste en modificar el primer párrafo de la clausula CGC 15.4.1 -Anticipo, de las Condiciones Especiales del Contrato, quedando redactada de la siguiente manera:

Anticipo:

El Anticipo será del veinte por ciento (20 %) del monto del Contrato.

ROTEL Ingeniería S.R.L.
RUC: 80018319-3
Tel.: (021) 968 193

Ing. Alcibíades Cantero Silvera
DD/OD

CLAUSULA TERCERA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

Ignacio Rolón Ovelar
C. I. N° 896.814
Rotel Ingeniería S.R.L.
RUC N° 80018319-3

ROTEL Ingeniería S.R.L.
RUC: 80018319-3
Tel.: (021) 968 193

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. RONALDO ZELADA C.
p/Presidente

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. Aníbal Esquivel
Dirección de Distribución